

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 020 -2016-MDY**

Yura, 28 de Enero del 2016

**VISTO:**

La decisión del Titular del Pliego, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa; asimismo según el contenido del Artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al Alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el artículo 23° del D.S. 005-90.PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que los cargos, son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, y;

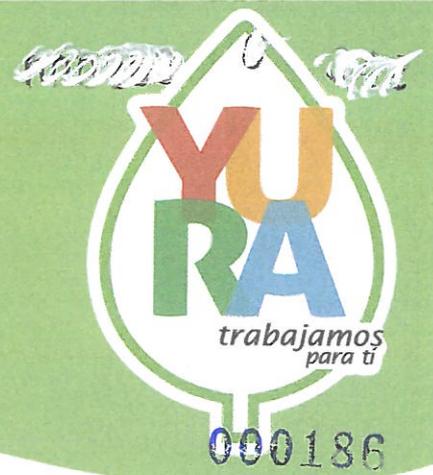
Que, de acuerdo con el artículo N° 77 del D. Leg. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. En este último caso requiere de la aceptación expresa del servidor. Al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda;

Que, con fecha 28 de Diciembre de 2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yura, y así mismo a través de la Ordenanza Municipal N° 022-2015-MDY, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, teniendo en cuenta que a partir del 16 de Enero del año en curso entra en vigencia el Reglamento de Organización y Funciones, el Cuadro de Asignación de Personal y el nuevo Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Yura, y considerando que al haberse suprimido, creado y fusionado algunas Gerencias, Sub Gerencias y Jefaturas, motivo por el cual es necesario efectuar acciones de Ratificación, Designación y Desplazamiento a los servidores que ocuparán las Gerencias, Sub Gerencias y Jefaturas para el adecuado funcionamiento de la Entidad;

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú; y lo establecido en el artículo 20° Inc. 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Lic. **JULIO CÉSAR IBARRA GARCÍA**, en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**; a partir del 28 de Enero del 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**; en adición a sus funciones, la **OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA**.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN ELECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 007-2016-MDY/A de fecha 19 de Enero del 2016, la que encarga a la Lic. Ofelia Pino Colque como Gerente de Administración Tributaria.

**ARTÍCULO CUARTO.-DISPONER**, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas competentes, para su conocimiento y acciones que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*Luis Harry Gómez Ramírez*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*Abog. Abraham J. Zegarra Villanueva*  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL